

ACUERDO 0828/SO/09-09/2015

ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CORRESPONDES 2015.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos,

talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Obligados, así como establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información.

5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como coadyuvar en la construcción de una democracia plena en el Distrito Federal.
6. Que en el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes".
7. Que en el Acuerdo 0539/SO/17-06/2015, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para su realización en el ejercicio fiscal 2015.
8. Que mediante el Acuerdo 0540/SO/17-06/2015, se aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.
9. Que de conformidad con la Convocatoria y el numeral IX de las Reglas de Operación, para dictaminar los proyectos viables de financiamiento, será necesario formar una Comisión Evaluadora integrada por 2 Comisionados Ciudadanos del INFODF y 3 especialistas miembros de la Sociedad Civil organizada.

10. Que en el Programa Operativo Anual 2015 del INFODF, se asignaron recursos para el desarrollo del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2015", por un monto de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 MN).

11. Que el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo 0701/SO/05-08/2015, la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2015".

12. Que de acuerdo con el Acta de Resultados emitida por la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2015", publicada en el portal de internet de este Instituto, fueron aprobados para su realización 8 proyectos, a reserva de que sean atendidas las observaciones de cada proyecto.

13. Que los proyectos seleccionados por las organizaciones de la sociedad civil, que serán financiados por este Órgano Autónomo, son los siguientes:
 - A. **Nombre de la organización civil:** Red de Radios Comunitarias de México, A. C.
Nombre del proyecto: Curso radiofónico sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
Monto asignado: \$70,000.00

 - B. **Nombre de la organización civil:** Ozomatli Arte Callejero y Circense, A. C.
Nombre del proyecto: No te enredes en las redes... tu privacidad es un derecho.
Monto asignado: \$70,000.00

 - C. **Nombre de la organización civil:** Visión Solidaria, A. C.
Nombre del proyecto: Impulsando la democracia participativa. OPARCIPP- Acciones ciudadanas.
Monto asignado: \$70,000.00

16. Que conforme lo establecen los artículos 71, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas, organismos empresariales, fundaciones y otros que cumplan con los objetivos afines al INFODF.

17. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Comisionado Presidente del INFODF, tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o del cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración con las organizaciones civiles mencionadas en considerando 13 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a efecto de dar seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los Convenios.

TERCERO.-El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

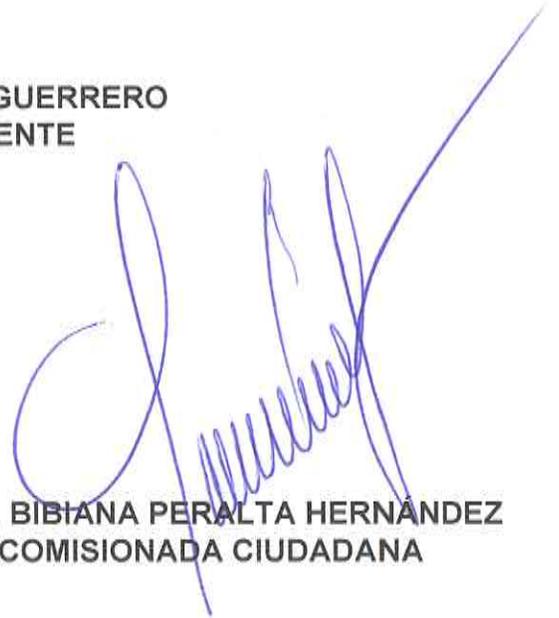
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO